

~~Casa de la Procuración del Obispado de Tarazona~~

~~Casa de la Procuración del Obispado de Tarazona~~

~~En la Procuración del Obispado de Tarazona~~

~~Se registraron en agosto de 1880~~

~~de este año~~

~~Respecto de haberse~~

~~dicho Consejo~~

~~fijado el término del último~~

~~encargo~~

Decreto de prioridad que Su Sant.
concedió para proceder contra los
vicios inserviables, estableciendo regulares dife-
rentes, el Dr. a diez y siete de este
mes año, las causas que hasta
el referido día estuvieren deter-
minadas por la Junta q. ha en-
tendido en ellas y quedaren
encerradas, eran muy pocas; todas
permításe a los ordinarios ele-
gir a quienes tocase, así las
de esta especie, como las que no
hubieren llegado a estado de
Contestación, para q. las continúe-
an y determinen, y procedan con
los q. nucavan. Notifíquense aul-
pados en el delito de sedición
o desdiferencia, y por lo que
comience q. esto se execute assi-

Los P.º Regalos y encargos muy
estrechamente conocidos de las men-
cionadas Casas, y poseyais todas
las q. por las referidas Santa se o-
rdenaron en su P.º para el Cuida-
do q. dentro de lo q. me debo prome-
ter para q. se consiga la tranquilí-
dad q. es tan preciosa en las P.º P.º
cas, y q. siendo los eclesiásticos
los q. mas devien conciencia a ella
con su ejemplo no la entriabent
con sus operaciones. Y de epecu-
tarlo así puntualm. te me servies,
dandome aviso del P.º de los
capitanos de D. Juan Milan
de Aragon mi S.º infrascrito.
De M.º a diez y tres de Agt.
de mil setecientos y nueve.

Yo el Rey